



DECRETO N° 1125/24

San Martín de los Andes, 28 JUN 2024

VISTO:

La solicitud realizada por la Secretaría de Turismo para contratar el servicio de alquiler de una fotocopidora; y

CONSIDERANDO:

Que, dada la cantidad de copias que se utilizan en diferentes sectores de esta Secretaría se hace necesario contratar el servicio de alquiler de una fotocopidora.

Que, es intención de esta Secretaría agilizar todo trámite administrativo que se requiera y por ende abaratar los costos.

Que, el Sr. Piehl Hernán Pablo, propietario de la Empresa "TECMAQ", posee la máquina requerida para seguir prestando dicho servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

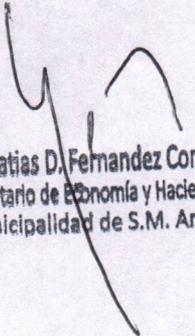
ARTICULO 1º: APRUEBESE el contrato del **Sr. PIEHL HERNAN PABLO CUIT N° 20-23471205-6**, propietario de la Empresa "TECMAQ" por el servicio de alquiler de una fotocopidora, la cual será utilizada por la Secretaría de Turismo, período **01 de julio al 30 de septiembre de 2024**, por un monto de \$ 60.000(pesos sesenta mil) mensuales, haciendo un total de **\$ 180.000(pesos ciento ochenta mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp


Sr. Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes